

# GUÍA PARA LA GESTIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

Secretaría de Planeación

Versión 1, 2019



Departamento del Quindío





Departamento del Quindío



Carlos Eduardo Osorio Buriticá  
**Gobernador del Quindío**  
**2016-2019**

José Ignacio Rojas Sepúlveda  
**Secretario de Planeación**

Martha Elena Giraldo Ramírez  
**Directora Técnica**  
**Secretaría de Planeación**

### **Equipo Técnico**

Clarena Tejada Gil  
César Augusto Ballesteros Ossa  
Carlos Alberto Aguirre Pérez  
Daniel Santiago Murillo Gárzon

### **Diagramación**

Daniela Rey Rojas

### **Versión 1.**

**Noviembre de 2019**  
**Secretaría de Planeación**  
**Gobernación del Quindío**

# Tabla de Contenido

PRESENTACIÓN.....	2		
¿POR QUÉ UNA GUÍA DE POLÍTICAS PÚBLICAS? .....	3		
<b>1 GENERALIDADES SOBRE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS .....</b>	<b>4</b>		
1.1 DEFINICIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS.....	5		
1.2 IMPORTANCIA DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS.....	5		
1.3 ORIGEN DE LAS PROPUESTAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DEPARTAMENTALES.....	5		
1.4 CICLO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS .....	6		
1.5 CADENA DE VALOR.....	6		
1.6 FOCALIZACIÓN .....	7		
1.7 TÉCNICA NORMATIVA .....	7		
1.8 PRINCIPIOS DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA .....	7		
1.9 RECURSOS ECONÓMICOS.....	8		
1.10 INTEROPERABILIDAD DE LAS ENTIDADES DEL ESTADO .....	8		
1.11 PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD .....	9		
<b>2 FASES PARA LA GESTIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS .....</b>	<b>10</b>		
2.1 FASE DE DISEÑO Y FORMULACIÓN.....	11		
2.1.1 SITUACIÓN PROBLEMA.....	11	2.1.10	DIAGNÓSTICO..... 15
2.1.2 OBJETIVOS .....	12	2.1.11	ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN .....
2.1.3 ANTECEDENTES.....	12		
2.1.4 MARCO LEGAL .....	13		
2.1.5 ACTORES .....	13		
2.1.6 ALCANCE Y LIMITACIONES.....	13		
2.1.7 ENFOQUE .....	14		
2.1.8 JUSTIFICACIÓN.....	14		
2.1.9 INSTANCIA DECISORIA.....	14		
		2.2	<b>FASE DE CONSTRUCCIÓN .....</b>
		2.2.1	ANÁLISIS Y SELECCIÓN DE ALTERNATIVAS .....
		2.2.2	PLAN DE ACCIÓN.....
		2.3	<b>FASE DE EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO .....</b>
		2.3.1	ARTICULACIÓN CON EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL (PDD) .....
		2.3.2	ENTIDADES EJECUTORAS .....
		2.3.3	SEGUIMIENTO.....
		2.4	<b>FASE DE EVALUACIÓN .....</b>
		2.4.1	EVALUACIÓN DE PRODUCTO.....
		2.4.2	EVALUACIÓN DE RESULTADOS.....
		2.5	<b>FASE DE ADOPCIÓN.....</b>
		2.5.1	DOCUMENTO DE POLÍTICA .....
		2.5.2	ADOPCIÓN.....
			<b>GLOSARIO.....</b>
			<b>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....</b>

# Presentación

La tarea fundamental de un gobierno es resolver los problemas de una comunidad. El qué hace y cómo lo hace valida en gran medida su gestión. Para intervenir sobre una determinada realidad reconoce varios instrumentos o mecanismos, siendo uno de los principales las Políticas Públicas.

La presente Guía tiene como finalidad contribuir a la gestión de políticas públicas en el departamento del Quindío, de forma que los ámbitos central y descentralizado, cuenten con un referente metodológico que les permita dar respuesta de manera efectiva, organizada, unificada y estratégica a las diversas problemáticas del departamento desde las posibilidades gubernamentales de actuación.

Este documento es sugerido para quienes asumen la responsabilidad de formular, implementar, ejecutar y controlar una política pública. Representa el punto de partida en la identificación de elementos que las mismas deben contener para la validez, funcionalidad y garantía de un impacto social transformador.

Incluye unas generalidades que aplican para la gestión de lo público, y que posibilita la buena comprensión del actuar de los servidores públicos, cualquiera sea su función, nivel o responsabilidad. Para facilitar su lectura e interpretación se incorporan la definición de unos términos técnicos.

Esta guía se desarrolló metodológicamente en cinco (5) fases de gestión de una política pública, desde la identificación del problema hasta la construcción del documento de política: i) diseño y formulación, ii) construcción, iii) ejecución y seguimiento, iv) evaluación, y v) adopción.

**Esperamos sea de utilidad.**



# ¿Por qué una Guía de Políticas Públicas?

En los diferentes niveles administrativos de la gestión pública, los gobiernos tienen la responsabilidad de dar respuesta a las problemáticas socialmente reconocidas y la política pública es uno de los mecanismos más utilizados para tal fin; entendiendo que los resultados dependen no sólo del interés e intenciones de transformar las realidades sociales, sino también de una adecuada formulación técnica.

La administración pública del departamento diseñó esta Guía como un documento que oriente y facilite la formulación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas de su ámbito territorial.

A la Secretaría de Planeación Departamental le corresponde la asistencia técnica, asesoría y acompañamiento al seguimiento de las políticas públicas, buscando fortalecer estos procesos con la intencionalidad de aportar al logro de los resultados, garantizando niveles de articulación, integralidad y corresponsabilidad. Ello a su vez, da lugar a mayores niveles de cohesión, cooperación, unificación de criterios y asertividad en las acciones, programas y proyectos, a través de los cuales se busca materializar los objetivos propuestos de la política y aportar en transformaciones significativas que beneficien a la población.

Las dependencias y los agentes responsables de las políticas públicas cuentan de esta manera con un instrumento que facilite su gestión y desempeño.



# 1 GENERALIDADES SOBRE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS



Para facilitar el entendimiento de lo propuesto en esta Guía, se presentan unos elementos que podrán ser aplicados al momento de gestionar políticas públicas en el departamento del Quindío, y que permiten la buena comprensión del actuar del gobierno frente a la comunidad para satisfacer sus necesidades.



Departamento del Quindío



## 1.1 Definición de las políticas públicas

En este documento, se abordarán las políticas públicas como lo define el Departamento Nacional de Planeación, DNP, a través de la Metodología General Ajustada -MGA: “Mecanismos de intervención pública que recoge grandes consensos de qué y cómo cumplir los mandatos constitucionales y legales, acordados por la sociedad”.

## 1.2 Importancia de las Políticas Públicas

“Las políticas públicas son reflejo de los ideales y anhelos de la sociedad, expresan los objetivos de bienestar colectivo y permiten entender hacia dónde se quiere orientar el desarrollo y cómo hacerlo, evidenciando lo que se pretende conseguir con la intervención pública y cómo se distribuyen las responsabilidades y recursos entre los actores sociales. Por lo tanto, las políticas públicas no son solo documentos con listados de actividades y asignaciones presupuestales, su papel va más allá; son la materialización de la acción del Estado, el puente visible entre el gobierno y la ciudadanía”. (Procuraduría General de la Nación, 2013).

## 1.3 Origen de las propuestas para la construcción de Políticas Públicas

Las propuestas para construir las políticas públicas departamentales pueden ser originadas por: i) el orden nacional, ii) una dependencia del sector central departamental, iii) entidades descentralizadas del departamento, iv) Asamblea Departamental, v) entidades territoriales, o vi) grupos económicos, gremiales, sociales o académicos.



## 1.4 Ciclo de las Políticas Públicas

El ciclo de políticas públicas es el conjunto de fases o etapas que permiten la identificación del problema; el análisis de actores y su participación; la determinación de los factores estratégicos de la política; la construcción del plan de acción y la implementación de este; así como el seguimiento y para su retroalimentación y ajuste.



Fuente: Secretaría de Planeación.

## 1.5 Cadena de valor

La cadena de valor es la relación secuencial y lógica entre insumos, actividades, productos y resultados, en la que se añade valor a lo largo del proceso de transformación total. En este caso, a partir de un diagnóstico inicial y hacia una nueva realidad.

Este modelo permite ordenar los procesos de una intervención pública para generar un beneficio común y priorizar aquellas actuaciones con mayor incidencia sobre la sociedad, logrando así la generación de valor público.

La cadena de valor es una de las principales herramientas de planificación en la gestión pública por su esquema y procedimiento práctico que simplifica el análisis y entendimiento de las políticas públicas.



Fuente: Secretaría de Planeación.

En la estructura de la cadena de valor se relacionan los insumos, entendidos como los factores de producción que se transforman a través de procesos (actividades), para obtener los bienes o servicios (productos) que se entregarán a la población con el propósito de solucionar una situación específica que conlleve a una mejora de bienestar (resultados).

## 1.6 Focalización

“[...] las entidades territoriales al realizar inversión social, especialmente mediante la asignación de subsidios, deben aplicar los criterios e instrumentos de focalización, definidos por el Conpes Social. Los diferentes programas sociales del orden nacional o territorial, deben definir la forma en que aplicarán los criterios e instrumentos para la focalización, contemplando además los criterios de egreso o cesación de la condición de beneficiarios que resulten pertinentes, en función de los objetivos e impactos perseguidos “(Ley N°715, 2001, art. 91).

## 1.7 Técnica normativa

En la construcción de políticas públicas departamentales, y de las normas (que lo desarrollen

y reglamenten) deberá aplicarse la técnica normativa definida por el Estado para el nivel central y entes territoriales, incluidos en el Anexo 1 del Decreto 1801 de 2015.

## 1.8 Principios de la función administrativa

Para efectos de las políticas departamentales se tendrá en cuenta que la función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia (Ley N° 489).

No obstante, cada política, en atención a su particular enfoque temático, apropiará los principios que sean pertinentes para orientar el cumplimiento de sus propósitos.



## 1.9 Recursos económicos

Para la inclusión de recursos económicos que sean requeridos en la programación de políticas públicas se debe tener presente lo dispuesto en el Decreto Ley 111 de 1996 (Art. 68 o 71) para comprometer recursos públicos. Si se requieren vigencias futuras ordinarias se debe revisar el Marco Fiscal de Mediano Plazo MFMP (Ley 819 del 2003); y para las vigencias futuras extraordinarias la Ley 1483 del 2011. Todo este proceso debe ser coordinado con la Secretaría de Hacienda del Departamento.

## 1.10 Interoperabilidad de las entidades del Estado

Las entidades del Estado, en todos sus niveles deben trabajar en forma armónica y coordinada con las demás entidades públicas. Por esta razón las entidades del orden nacional deben cumplir unos mandatos específicos en el trabajo que hagan con entidades territoriales y su aplicación de manera concertada. A su vez, las entidades territoriales deben conocer y aplicar esta normatividad para que se aprovechen al máximo los recursos de todas las entidades que realicen sus acciones en un nivel territorial.

Entre los principales criterios que tratan la interoperabilidad, se encuentran las siguientes:

- **Continuidad:** Con el fin de asegurar la real ejecución de los planes, programas y proyectos que pasen de un período constitucional a otro. (Ley N°152, 1994, art. 3).
- **Participación:** Para que se hagan efectivos los procedimientos de participación ciudadana previstos en la presente Ley. (Ley N°152, 1994, art. 3).
- **Concertación:** de los planes que ejecuten las entidades nacionales con asiento en las entidades territoriales, con las respectivas autoridades de planeación, de acuerdo con sus competencias. (Ley N°152, 1994, art. 26).
- **Competencia:** Desarrollar disposiciones y normas siguiendo en lo posible el criterio que la prestación de los servicios corresponda a los municipios, el control sobre dicha prestación a los departamentos y la definición de planes, políticas y estrategias a la Nación. (Ley N°489, 1998, art.7).
- **Autonomía:** En las entidades nacionales descentralizadas los funcionarios regionales gozan de efectivas facultades de ejecución presupuestal, ordenación del gasto, contratación y nominación; así como de formulación de los anteproyectos de presupuesto anual de la respectiva entidad para la región sobre la cual ejercen su función (Ley 489 de 1998, art. 7).

## 1.11 Participación de la comunidad

La Constitución Política de 1991 define en su artículo 2 como un fin esencial del Estado el servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. Así mismo, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.

En la Ley 1437 de 2011 se establece que las autoridades deberán mantener a disposición de toda persona, la información completa y actualizada, en el sitio de atención y en la página electrónica, y suministrarla a través de los medios impresos y electrónicos de que disponga, y por medio telefónico o por correo, sobre temas como los proyectos específicos de regulación y la información en que se fundamenten, con el objeto de recibir opiniones, sugerencias o propuestas alternativas.

La Ley Estatutaria 1757 de 2015 dicta disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática; y en su artículo 104 indica que el Estado en todos sus niveles de organización territorial, bajo el liderazgo de las administraciones, tiene la obligación de:

- Garantizar la participación ciudadana en los temas de planeación del desarrollo, de políticas sociales, de convivencia ciudadana y reconciliación, y de inclusión de poblaciones tradicionalmente excluidas.
- Emitir concepto sobre las sugerencias, recomendaciones y propuestas presentadas de manera formal y derivadas del desarrollo de las instancias de participación de iniciativa ciudadana o gubernamental que no se encuentran dentro de la oferta institucional.



# 2 FASES PARA LA GESTIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS



Departamento del Quindío



## 2.1 Fase de diseño y formulación

El diseño de las políticas públicas define los mecanismos de intervención que recoge grandes consensos respecto a ¿qué? y ¿cómo? cumplir los mandatos constitucionales y legales acordados por la sociedad, partiendo de una identificación necesaria que permita tomar la decisión para solucionar dicha problemática, y la manera de abordarla, con el fin de contribuir a la búsqueda del bienestar de la sociedad.

En esta fase se define de forma participativa desde la identificación del problema a resolver, hasta la construcción colectiva de un documento de propuesta de política pública.

### 2.1.1 Situación problema

La identificación de una situación problema que deba ser atendida por medio de una política pública puede ser originada por: i) acuerdos internacionales, ii) mandato constitucional o legal, iii) solicitud de algún grupo de interés o iv) diagnósticos sociales o sectoriales que se dispongan y requieran de una solución.

De la correcta descripción de la situación problema (de sus causas y consecuencias) depende la asertividad en la construcción del objetivo principal y los objetivos específicos que marcan los productos esperados de la política. Para ello, se recomienda utilizar el árbol de problemas propuesto por la metodología del Marco Lógico.



## 2.1.2 Objetivos

Los objetivos de la propuesta de política pública representan la situación deseada para los actores, con relación al problema identificado. Los objetivos se dividen en un objetivo general y dos o más objetivos específicos. Éstos últimos están intrínsecamente relacionados con el fin de alcanzar el objetivo general.

Los objetivos estructurados en el documento de política, deben ser los elaborados desde el árbol de objetivos y definen los ejes estratégicos, que contendrán los programas a desarrollar por la política.

En resumen los objetivos tienen:

- Acción que se espera realizar (verbo infinitivo).
- Objeto sobre el cual recae la acción concreta.
- Los elementos adicionales, serán de contexto descriptivo.

Los objetivos deben contar en su estructura con los cuatro (4) criterios propuestos por el DNP:



Fuente: Secretaría de Planeación.

## 2.1.3 Antecedentes

En este componente se debe disponer de toda la información relevante en los aspectos teóricos, jurídicos y técnicos (investigaciones, desarrollos históricos, evaluaciones, entre otros), que permitan ilustrar la forma como se abordó históricamente la misma situación problema en el departamento, o en otros entornos nacional e internacional.

## 2.1.4 Marco Legal

Conocido el problema, se identifica el sector administrativo que debe abordarlo y las normas de carácter nacional y departamental que aplican para la solución de dicha problemática. Igualmente, pueden existir documentos CONPES u otros estudios técnicos sectoriales que la aborden.

## 2.1.5 Actores

A partir del origen de la propuesta de política, se deben definir las dependencias o entidades de gobierno responsables en abordar dicha problemática; así como, la entidad responsable de liderar la política y las demás dependencias o entidades de gobierno que por su competencia deben participar en el proceso. Igualmente, se debe establecer cuál es la población afectada por el problema a solucionar o beneficiaria de la propuesta de solución.

La entidad responsable debe conformar un equipo técnico interdisciplinario que se encargue de atender todos los pasos formulados en la presente Guía.



## 2.1.6 Alcance y limitaciones

Teniendo en cuenta que toda actividad en la gestión de lo público tiene debidamente identificado: las entidades ejecutoras, los recursos disponibles (talento humano, económico y tecnológico) y los niveles de intervención (nación, departamento y municipios); es indispensable que cuando se aborde la solución del problema, se tenga claro el alcance y las limitaciones del ente departamental.

Por un lado, el alcance indica con precisión qué se puede esperar, ó los aspectos alcanzados con la ejecución de la política. Y por el otro, las limitaciones presentan hasta dónde llegarán los componentes que se propongan en la política según las posibilidades de la entidad territorial.

## 2.1.7 Enfoque

En el marco de las políticas públicas, los enfoques se entienden como la forma de dirigir la atención o el interés hacia un asunto para lograr una mayor comprensión de las realidades, situaciones y necesidades sociales, que permita a su vez orientar las respuestas pertinentes por parte del Estado.

Según el Departamento para la Prosperidad Social DPS “el **enfoque diferencial** es el instrumento jurídico idóneo para revertir o evitar los procesos y actos que generan las condiciones actuales o históricas de discriminación impiden el goce efectivo de derechos”.

## 2.1.8 Justificación

Contempla las razones de tipo legal, económico, social, ambiental y de oportunidad, que justifican la necesidad de atender la situación problema identificada con una política pública departamental, durante un período de tiempo determinado.

## 2.1.9 Instancia decisoria

El Consejo de Gobierno Departamental es quien decide abordar la implementación de las políticas públicas departamentales; previo informe de conveniencia que presente la Secretaría sectorial competente, y el concepto emitido por la Secretaría de Planeación.



## 2.1.10 Diagnóstico

En el diagnóstico se presenta la descripción detallada de la situación problema, caracterizando los componentes sobresalientes que permitan definir el problema principal, sus causas y consecuencias.

Los pasos sugeridos para la elaboración del diagnóstico, (CEPAL, 2012), son:



- **a:** Recolección de información:
  - Fase preparatoria.
  - Estudio de datos existentes.
  - Visitas al terreno.



- **b:** Análisis de información:
  - Primaria o construida.
  - Secundaria o de fuentes anteriores.



- **c:** Interpretación de la información:
  - Cuantitativa.
  - Cualitativa.



- **d:** Validación de la información en el terreno:
  - Contrastación.
  - Concertación.



- **e:** Presentación del diagnóstico:
  - Documento técnico.
  - Cartografía (si aplica).
  - Anexos técnicos.

## 2.1.11 Alternativas de solución

Las alternativas de solución son dos o más propuestas, diferentes entre sí, que buscan darle solución a la situación problema inicial (identificada en el árbol de problemas).

Para la identificación de alternativas, se recomienda la metodología de “lluvia de ideas” con el fin de abordar las soluciones por los actores, las cuales deben someterse al análisis estratégico, contrastándolas con las potencialidades, desafíos, limitaciones y riesgos con que se enfrentan, para lograr el objetivo.

En su construcción y selección se deben tener en cuenta las viabilidades políticas, metodológicas, técnicas, económicas, sociales y ambientales, las cuales deben ser valoradas por el equipo formulador, y priorizadas en su nivel de viabilidad integral.

**CRITERIOS DE ANÁLISIS**

**1. Política**

Analiza el cumplimiento y la articulación de la alternativa con los procesos de planeación en las diferentes escalas territoriales.



**2. Metodológica**

Analiza el cumplimiento de la metodología de marco lógico y de la cadena de valor para la alternativa.



**3. Técnica**

Analiza el cumplimiento de los parámetros técnicos propios del sector.



**4. Económica**

Analiza el cumplimiento de criterios de evaluación financiera de las fuentes de financiación (Costo de oportunidad).



**5. Social**

Analiza el bienestar subjetivo de los beneficiarios de la alternativa



**6. Ambiental**

Analiza el impacto ambiental y las propuestas de mitigación generado por la alternativa.



**2.2 Fases de construcción**

La construcción de la política pública departamental corresponde a la elaboración y estructuración del documento técnico de política que será sometido a consideración de la Asamblea Departamental para su estudio y adopción.

Estas fases son escenarios de participación de los actores donde, de una manera técnica, democrática, abierta y consensuada, se concretan las propuestas de solución a la problemática tratada.

**2.2.1 Análisis y selección de alternativas**

Teniendo en cuenta las alternativas de solución propuestas, se procede a analizar, evaluar y seleccionar la mejor solución frente al problema planteado. Se evalúan y jerarquizan las alternativas de solución propuestas, contemplando los criterios presentados a continuación:

Fuente: Elaboración propia a partir de insumos DNP 2017 y otros.

El equipo técnico debe identificar y proponer las variables que serán objeto de evaluación para cada uno de los criterios propuestos.

Para facilitar la calificación, la evaluación y selección de la mejor alternativa se propone utilizar una matriz de ponderación, en la cual deben asignar a cada variable un peso relativo dentro del criterio correspondiente; y a su vez, un peso relativo a cada criterio, para evaluar la alternativa mejor valorada.

## 2.2.2 Plan de acción

Corresponde a una matriz que contiene la estructura de la política, y la forma como será ejecutada en el tiempo; indicando los responsables, recursos, acciones y metas que serán necesarias para alcanzar el objetivo de la política. A su vez, será el instrumento base para hacer seguimiento periódico, evaluación del avance y monitoreo de los resultados esperados.

La estructura debe responder a la elaborada en el documento técnico de la política pública.

Para su construcción se deben tener en cuenta las siguientes definiciones:

### Objetivos:

Los objetivos corresponden a los elaborados en el árbol de objetivos, y sobre los cuales fue diseñada la política pública departamental.

### Ejes estratégicos:

Los Ejes Estratégicos se deben construir teniendo en cuenta: los medios, acciones y recursos requeridos para cumplir los objetivos específicos, de tal manera que den solución a los problemas identificados en el árbol de problemas.

### Programas:

Los programas constituyen la unidad lógica de acciones, dirigidas al logro de los propósitos establecidos en los ejes estratégicos identificados, y deben tener establecida una meta de resultado.

### Subprogramas:

Los subprogramas, si se requieren, corresponden a la desagregación del programa en grupos homogéneos de proyectos. Esta homogeneidad no responde a un criterio único y puede definirse por tecnología,

ubicación, tamaño u otros; de acuerdo con las necesidades particulares de clasificación de un programa.

### Línea de base

Es el establecimiento cuantitativo y cualitativo de las condiciones iniciales de un programa (identificadas en el diagnóstico), que serán utilizadas como punto de referencia para el seguimiento y la evaluación.

### Metas:

Las metas corresponden a la expresión cuantitativa y cualitativa de los logros que se pretenden obtener con los programas.

### Metas de resultado:

Responden a la cuantificación del objetivo específico o sectorial. En su planteamiento se requiere conocer la situación inicial o actual, para evaluar el cambio o modificación lograda con la implementación de los programas.

### Metas de producto:

Responden a la cuantificación de los objetivos programáticos, los cuales se logran a través de subprogramas. Se deberá definir desde el principio una línea de base (situación inicial) clara con el propósito de monitorear su cumplimiento.

### Indicadores:

Los indicadores son los instrumentos de medición del logro, alcance o ejecución de las metas en los programas. En su construcción se debe indicar el nombre del indicador, unidad de medida, forma de cálculo y fuente de información. Se sugiere que el indicador sea construido con la estructura propuesta por el Departamento Nacional de Planeación DNP.

### Responsables:

Corresponde a las entidades, dependencias u organismos que deben ejecutar el programa y reportar los avances en los periodos y condiciones establecida en el documento de política.

### Recursos financieros:

Son los recursos que cada una de las entidades ejecutoras deberán incluir en el plan plurianual de inversiones derivado del Plan de Desarrollo Territorial, y que anualmente se debe presupuestar para darle cumplimiento a las metas que le corresponda, según el plan de acción de la política pública.

### Tiempo de ejecución:

Los plazos de ejecución de las políticas públicas

departamentales se deben programar para todas las anualidades que conforman el horizonte de ejecución de la política.

Es recomendable trabajar en la perspectiva de planes decenales (10 años) o como mínimo de dos (2) períodos constitucionales de gobierno.

## 2.3 Fase de ejecución y seguimiento

Debido que la ejecución de las políticas públicas departamentales trasciende varios periodos de la administración territorial, es necesario que la elaboración de los planes de desarrollo contenga la articulación y programación de las políticas públicas.

Durante la fase de ejecución, y para el control de los avances periódicos se deben cumplir con los reportes establecidos por el “Sistema de seguimiento y evaluación (2019)” definido por el gobierno departamental.

### 2.3.1 Articulación con el Plan de Desarrollo Departamental (PDD)

Los Planes de Desarrollo constituyen el principal instrumento de navegación para la planificación de la inversión social de un ente territorial departamental o municipal. Allí se traducen las diferentes propuestas presentadas en el Programa de Gobierno del mandatario electo debidamente inscrito en la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Por otra parte, las políticas públicas son acciones de gobierno que tienen objetivos de interés general, como resultado de un proceso participativo, a través del análisis de causas y consecuencias de un problema público que afecta la comunidad, con el propósito de avanzar en la búsqueda efectiva de soluciones que trasciende los periodos de gobierno.

De ahí, la necesidad que las administraciones territoriales, en el proceso de formulación de los Planes de Desarrollo, consulten e incluyan las políticas públicas existentes en el territorio, con sus

respectivos planes acción anualizados, con el propósito de articularlas con el componente estratégico de los Planes de Desarrollo, considerando tanto las metas físicas como el componente financiero, a fin de lograr su cumplimiento en el plazo establecido, y dentro de las competencias en su vigencia.

### 2.3.2 Entidades ejecutoras

Una vez aprobado el Plan de Desarrollo Territorial, cada entidad del gobierno departamento debe elaborar su plan de acción en el que se incluirán los contenidos correspondientes de la parte estratégica y del plan plurianual de inversiones, que son la base para la elaboración de los presupuestos sectoriales en cada vigencia.

A partir de estos, las dependencias de la gobernación así como las entidades descentralizadas elaborarán los planes de acción anuales, los cuales a su vez deben incluir las competencias designadas a la institución en las políticas públicas departamentales.

### 2.3.3 Seguimiento

En el proceso de reportes periódicos y de rendición de cuentas, cada entidad deberá informar el avance y el cumplimiento de las metas de su competencia en cada política. Y la entidad responsable de la secretaría técnica o liderazgo de la política presentará la evaluación global del avance de la misma.

## 2.4 Fase de evaluación

Esta fase corresponde a la recolección, verificación e interpretación de la información sobre la ejecución y resultados de las políticas públicas.

La orientación de este proceso estará liderada por la Secretaría de Planeación Departamental.

### 2.4.1 Evaluación de producto

Consiste en verificar el cumplimiento de las metas de cada uno de programas, en los tiempos establecidos y con los recursos asignados.

## 2.4.2 Evaluación de resultados

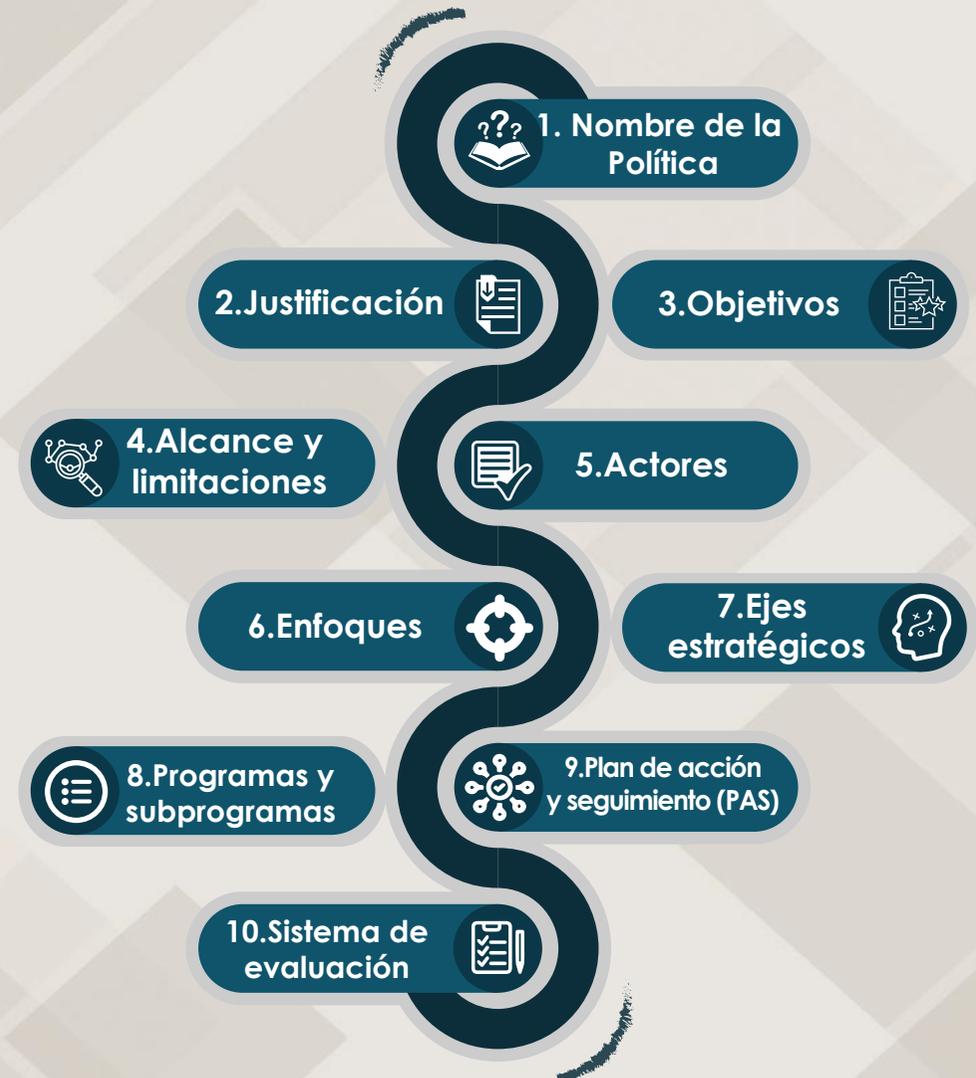
Es un tipo de evaluación que se utiliza para estudiar los cambios en las condiciones de los beneficiarios como consecuencia (directa o indirecta, atribuible o no) de los productos entregados por una intervención en un horizonte de corto y mediano plazo.

Consiste en confrontar la meta del objetivo general y el nivel de cumplimiento incluyendo: el tiempo programado y los recursos ejecutados.

## 2.5 Fase de adopción

### 2.5.1 Documento de política

Concluidas las fases anteriores, se sugiere la estructuración del documento técnico de la política con los siguientes contenidos:



Fuente: Secretaría de Planeación.

## 2.5.2 Adopción

La adopción de la política pública departamental se debe hacer por medio de Ordenanza; cuyo proyecto será presentado y sustentado por la entidad responsable de su ejecución con el aval del Consejo de Gobierno, ante la Honorable Asamblea Departamental.

Para efectos de su construcción técnica se deben seguir los lineamientos de la Secretaría Jurídica en cuanto a su estructura, es decir, contar con:

- El componente de exposición de motivos, que da cuenta de los elementos de constitucionalidad y legalidad de la política y de las decisiones que se adoptarán, sumado a la conveniencia e impacto que podrá generar la adopción del instrumento de política pública.
- Parte decisoria, que se expresa en el articulado; que a su vez, traduce los elementos técnicos de la política, en decisiones de gobierno (nombre, alcance, misión, beneficiarios, estrategias técnicas, estrategias financieras, seguimiento y evaluación, y disposiciones generales, entre otros).

Su consolidación debe ser validada con la Secretaría Jurídica, y su presentación a la Asamblea Departamental debe ser tramitada desde la Oficina Privada o quien haga sus veces.



## GLOSARIO

### Actor:

[Real Academia Española - RAE] Participante en una acción o suceso.

### Bienestar subjetivo:

[DNP] Dentro de la economía, el estudio del bienestar subjetivo ha sido denominado como la economía de la felicidad y ha adquirido con el tiempo más importancia en cuanto a su medición, causas, correlaciones y uso. Al igual que en la psicología, en la economía la felicidad se mide a través de medidas subjetivas y auto reportadas.

Para la medición de las diferentes variables de interés se utilizan encuestas donde las personas reportan sus estados de satisfacción, felicidad, preocupación, etc. A pesar de que estas medidas son auto reportadas, hay cada vez más evidencia que muestra que estas mediciones reflejan de manera robusta el bienestar subjetivo de las personas.

### Estrategia:

[MGA] Definición de medios, acciones y recursos para el

logro de los objetivos. Para su formulación se consideran las condiciones sociales, institucionales, administrativas, políticas y económicas, entre otras.

### Indicador:

[MGA] Es una representación cuantitativa (variable o relación entre variables), verificable objetivamente, a partir de la cual se registra, procesa y presenta la información necesaria para medir el avance o retroceso en el logro de un determinado objetivo. En consecuencia, es a partir de indicadores que se pueden determinar objetivamente, los resultados de las intervenciones públicas y valorar su desempeño. Los indicadores deben ser: claros, relevantes, económicos, medibles y adecuados.

### Meta:

[MGA] Corresponden a la expresión cuantitativa y cualitativa de los logros que se pretenden obtener con el proyecto. Refleja la magnitud o nivel específico de los resultados es decir de los productos, efectos o impactos que se esperan alcanzar. Su medición debe hacerse en términos de tiempo, cantidad y si es posible de calidad.

## GLOSARIO

### Plan:

[DNP] Instrumento que permite determinar objetivos, metas prioridades y estrategias de manera general definidas para un periodo de tiempo.

### Plan de acción:

[DNP] Instrumento de programación anual de las metas del plan de desarrollo que permite a cada dependencia de la administración orientar su quehacer para cumplir con los compromisos establecidos en el plan de desarrollo. A la vez, es el instrumento sobre el cual se realiza la actividad de seguimiento y la autoevaluación.

### Política:

[RAE] Orientaciones o directrices que rigen la actuación de una persona o entidad en un asunto o campo determinado.

### Problema:

[MGA] Se define como una situación no deseada, es decir, una situación negativa que padece la comunidad en un momento determinado. Un problema no es la

ausencia de su solución, sino un estado existente negativo.

### Producto:

[DNP] Resultado concreto que las actividades deben generar para alcanzar su objetivo más inmediato. El producto constituye el primer nivel de resultados dentro del ciclo de maduración de un proyecto, cuando se termina su ejecución.

### Proyecto:

[DNP] Unidad operacional que vincula recursos, actividades y productos durante un período determinado y con una ubicación definida para apoyar el cumplimiento de un programa en el marco de acción establecido por la respectiva unidad de gestión.

### Resultado:

[DNP] Expresa el cambio real de la situación inicial medido en términos de los productos o impactos generados, a partir de los objetivos definidos.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alcaldía Mayor de Bogotá D.C (2017) Guía para la formulación e implementación de las políticas públicas del Distrito. Bogotá D.C, Colombia.
- CEPAL (2012) Metodología para la elaboración de estrategias de desarrollo local. Santiago, Chile: Editorial ILPES
- DNP, (2016) ¿Qué es la felicidad? Primer diagnóstico para Colombia.
- DNP, (2016). Manual para la formulación de Planes de Desarrollo de las Entidades Territoriales.
- DNP, (2018). El marco fiscal de mediano plazo: Herramienta estratégica de planeación financiera en entidades territoriales.
- DNP, (2017). Plan de Acción: Instructivo.
- DNP, (2017). Plan Indicativo.
- DNP, (2017). ABC de la viabilidad: Criterios para dar viabilidad a un proyecto de inversión Pública.
- Ley N°152. Diario Oficial No. 41.450 República de Colombia, Bogotá, Colombia, de 30 de diciembre de 1994.
- Ley N°489. Diario Oficial No. 43.464 República de Colombia, Bogotá, Colombia, de 30 de diciembre de 1998.
- Ley N°715 del 2001. Diario Oficial No. 44.654 de la República de Colombia, Bogotá, Colombia, 21 de diciembre de 2001.
- Ley N°819 del 2003 Diario Oficial No. 45.243 República de Colombia, Bogotá, Colombia, de 9 de julio de 2003.
- Ley N°1437. Diario Oficial No. 47.956 de la República de Colombia, Bogotá, Colombia, 18 de enero de 2011.
- Procuraduría General de la Nación (2013). Introducción a las políticas públicas: conceptos y herramientas desde la relación entre estado y ciudadanía. Bogotá, D.C., Colombia: Editorial: IEMP.
- Roth Deubel, André-Noël (2018). Políticas Públicas: Formulación, implementación y evaluación. Bogotá D.C., Colombia: Ediciones Aurora.



Departamento del Quindío

